



SE CULO QVARTO, VIKIN
PRAVEDIS, ANO DE M
ELEMENTOS Y QVARI
BYAIRB.

Qu Pedro Joseph Cueva y Mula y de todo ynteli-
genziada esta Ciudad. = Acordo qui hasta tanto
que conue estar reintegrado enteraamente dho
Punto no se reparta trigo alguno a los Vecinos
y para su reintegro que deuo hacerse en la Co-
secha pasada dho año y segun las obligaciones
en el dia de S. Juan y no se executado al presente
por omision de la Persona a quien esta encarga-
da dha recaudacion pues no consta ay aya
autos algunos en estado de dho premito ni sero
nominan las Personas que a preso aunque en
General sedire en el testimonio de prendieron
algunas sin nominarlas ni a firmar de la
pusion q se diere efecto en la cobranza de
de luego esta Ciudad publica al Sr. Correo.
mande se poreda contra dha Persona que
esta encargada en la reintegracion y contra
el Depositario prendiendo los y embargando
los sus bienes para que se e fectue el reintegro
y asi mismo se poreda contra los morosos
mandando que para ello el es. de aquel
lugar Ambie testimonio de los que on

